

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1/2022

En Santiago de Chile, a 25 de enero de 2022, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 8:30 horas, se abre la 1ª Sesión Extraordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, el Ministro del Medio Ambiente, señor Javier Naranjo Solano.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten por medios remotos los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias.
- Ministra (S) de Desarrollo Social y Familia, señora Andrea Balladares Letelier.
- Ministra de Agricultura, señora María Emilia Undurraga Marimón.
- Ministro de Minería y Energía, señor Juan Carlos Jobet Eluchans.
- Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse.

Actúa como Secretaria la señora Paulina Sandoval Valdés, Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros asistentes e indica que, a continuación, se someterá a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad la propuesta de Santuario de la Naturaleza Humedal Costero Putemún; el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026; y, los Estándares de eficiencia energética para vehículos motorizados livianos.

2.1. Propuesta de Santuario de la Naturaleza Humedal Costero Putemún.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, indica que la propuesta de Santuario se encuentra contemplada en el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022, y con su aprobación se permitirá dar cumplimiento al compromiso Presidencial y legado del Gobierno cuya meta es la protección de cuarenta humedales mediante el establecimiento de una figura de área protegida.

Asimismo, indica que a la fecha se ha aprobado por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad treinta y nueve humedales, quedando pendiente la protección de un solo humedal, cuya protección se somete a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en la presente sesión.

Luego, da la palabra al Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, señor Juan José Donoso, quien comienza su exposición señalando que, tal como indicó el Ministro, la aprobación de la propuesta de Santuario de la Naturaleza Humedal Costero Putemún, permitirá dar cumplimiento al compromiso Presidencial asumido en el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022.

Por su parte, señala que la propuesta de Santuario de la Naturaleza se encuentra ubicado en la comuna de Castro, que considera una superficie aproximada de 149 hectáreas y que tanto el proponente como el administrador es la Ilustre Municipalidad de Castro.

Adicionalmente, destaca que se trata de una iniciativa provincial de protección de humedales y que es una zona que posee diversidad de humedales, con clara influencia marina y con diversidad de ambientes con flora y fauna asociada.

Asimismo, indica que la propuesta de Santuario ha sido trabajada con organizaciones y comunidades locales y el municipio, y que alberga diversidad de aves residentes y migratorias, anfibios, mamíferos y macroinvertebrados.

Dentro de los beneficios para las personas y los procesos naturales destaca la mantención de procesos ecológicos; el hecho de que sirve de refugio y provee alimentos para aves residentes y migratorias; junto con destacar la importancia de que en ella se desarrollan actividades económicas de autoconsumo; actividades de turismo y recreación; entre otras. Agrega que dentro de los objetos de conservación de la propuesta destaca el sistema de humedales; la avifauna migratoria y residente; los anfibios y mamíferos en categoría de conservación; y, los servicios ecosistémicos locales.

Adicionalmente, señala que la propuesta se encuentra inserta en la Zona de Interés Turístico (ZOIT) "Archipiélago de Chiloé", creada mediante Decreto Supremo N° 145, de 2019, del Ministerio de Economía. Indica que lo mismo ocurre con la Reserva Marina del Choro Zapato, la que se ubica colindante al sur de la zona propuesta como Santuario de la Naturaleza.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, agradece la presentación y a continuación da la palabra a la Ministra de Agricultura, señora Undurraga quien felicita el trabajo continuo del Ministerio del Medio Ambiente por llegar a la meta, la que no era fácil. A continuación, indica que el Ministerio de Agricultura queda a disposición para ser parte de la creación de áreas protegidas en los humedales, de la forma en que estos mejoran la calidad de vida de las comunidades rurales y que permiten avanzar en el desarrollo sustentable.

Luego, el Ministro de Energía, señor Jobet, felicita el trabajo realizado e indica que aprueba.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, agradece los comentarios y a continuación da la palabra a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Hutt, quien señala que con las declaraciones de humedales se ha logrado un equilibrio entre la protección de los humedales y la realización de otras actividades de desarrollo económico e inversiones, particularmente hay áreas que se relacionan con puertos o vías férreas y se ha podido resguardar ese desarrollo también.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, agradece la observación e indica que precisamente de eso se trata el desarrollo sustentable, de compatibilizar criterios económicos, sociales y ambientales y a continuación da la palabra al Ministro de Economía, señor Palacios quien indica que si bien aprueba es necesario que se incorpore la cláusula relativa a la compatibilización del santuario con la actividad económica en el sector, dado que el santuario se sobrepone en su totalidad con una triple A.

Luego, la Ministra (S) de Desarrollo Social y Familia, señora Balladares indica que aprueba la propuesta y felicita al Ministerio del Medio Ambiente por haber alcanzado la meta de proteger los 40 humedales comprometidos en el Plan Nacional de Protección de Humedales.

Por último, el Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo agradece a los Ministros y Subsecretarios por su pronunciamientos favorables respecto de los cuarenta humedales e indica que la meta Presidencial si bien no ha sido fácil ha permitido desarrollar un trabajo de equipo entre los distintos Ministerios. A continuación, agradece y destaca el trabajo de

los equipos del Ministerio del Medio Ambiente, y en particular el trabajo de los profesionales de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, señora Pamela Fernández y señor Diego Flores.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 3, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.2. Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, indica que a continuación se expondrá el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026, por parte del Ministerio de Energía. El Ministro de Energía y Minería, señor Jobet, indica que lo que se va a exponer es un pilar esencial para alcanzar la carbono neutralidad, luego, da la palabra al jefe de la División de Energías Sostenibles del Ministerio de Energía, señor Gabriel Prudencio, quien comienza señalando que antes de referirse al Plan Nacional de Eficiencia Energética, es importante precisar el concepto de eficiencia energética.

Al respecto indica que la eficiencia energética consiste en hacer un uso racional y responsable de los recursos energéticos. Asimismo, señala que en cuanto a la forma en que se consume la energía en Chile, existen tres grandes sectores, en que un 38% es utilizado por la industria y minería; un 36% por transporte; y, un 22% por el sector residencial, público y comercial.

Adicionalmente señala que la eficiencia energética ha tomado un rol clave en los compromisos de carbono neutralidad, categorizado en cuatro ejes principalmente, a saber: (i) eficiencia energética; (ii) energías renovables; (iii) electromovilidad; y, (iv) hidrógeno verde.

Luego, indica que con fecha 13 de febrero de 2021 se publicó la Ley N° 21.305, sobre Eficiencia Energética, la que contempla cuatro ejes: (i) institucionalizar la eficiencia energética; (ii) gestión energética de grandes consumidores; (iii) etiquetado energético de edificaciones; y, (iv) estándares de eficiencia para vehículos.

Respecto a la institucionalización de la eficiencia energética, indica que lo que se busca es formalizar la visión como país en materias de eficiencia energética, para lo que se deberá elaborar un Plan Nacional de Eficiencia Energética cada 5 años, mediante un proceso participativo y aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, que aborde los siguientes temas: eficiencia energética en los sectores residencial, edificación, transporte, ciudades inteligentes, y sectores productivos; y educación y capacitación en eficiencia energética y que establece metas de corto, mediano y largo plazo, junto con planes, programas y acciones necesarios para alcanzar dichas metas.

En cuanto al Plan Nacional de Eficiencia Energética, indica que este tiene por objeto proporcionar un marco estratégico para el desarrollo de la eficiencia energética de nuestro país, de manera de materializar el potencial de ahorro energético que permita alcanzar la carbono neutralidad al año 2050.

Agrega que, existen una serie de políticas complementarias para alcanzar la carbono neutralidad, tales como, la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde; la Estrategia de Transición Energética Residencial; la Estrategia Nacional de Electromovilidad; entre otras. Continúa señalando que la elaboración del Plan se llevó a cabo mediante un proceso participativo, que contó con 1.140 personas inscritas, 16 sesiones de trabajo y 4 mesas temáticas según sector.

Por su parte, indica que para abarcar la gran cantidad de temas que debe abordar el Plan, se dividieron estos en cuatro ejes principales, asignando una mesa temática a cada una de estas materias; a saber: (i) Eficiencia Energética y Ciudadanía; (ii) Eficiencia Energética en Edificaciones; (iii) Eficiencia Energética en Sectores Productivos; y, (iv) Eficiencia Energética en Transporte.

Continúa su exposición señalando que el consumo final de energía ha aumentado en Chile en un 21% entre el año 2010 y el 2019 e indica que, si bien Chile ha mantenido una intensidad energética por debajo del promedio mundial, aún existe una brecha importante, entre un 45% y un 55%, para alcanzar la intensidad energética que logran países de la OCDE o que forman parte de la Unión Europea.

Por lo anterior, señala que lo que se busca es reducir la intensidad energética del país respecto del año 2019, para lo que se contempla una meta de 4,5% al año 2026; 13% al año 2030; y, 30% al año 2050. Luego, indica que el Plan se dividió en 4 sectores para los cuales se definió un conjunto de medidas y metas específicas a alcanzar. Agrega que, dichos sectores son: (i) sectores productivos; (ii) sector transporte; (iii) sector edificaciones; y, (iv) sector ciudadanía.

Adicionalmente, indica que respecto de los sectores productivos se contemplan siete medidas, dentro de las que destacan la implementación de sistemas de gestión de energía en grandes consumidores y fomentar la gestión de la energía en empresas de menor tamaño. Para estos efectos señala que se propone como meta reducir en un 4% la intensidad energética promedio de los grandes consumidores al 2026, respecto al año 2019; y, reducir en un 25% la intensidad energética promedio de los grandes consumidores al 2050, respecto al año 2019.

En cuanto al sector transporte, indica que se proponen ocho medidas, dentro de las cuales destacan el establecimiento de estándares de eficiencia energética para vehículos livianos, medianos y pesados; y, acelerar el despliegue de medios de transporte sustentables y eficientes. Al respecto, señala que se propone como meta duplicar el rendimiento de los vehículos nuevos que entren al país al año 2035, respecto del año 2019; y, cuadruplicar el rendimiento de los vehículos livianos nuevos que entren al país al 2050, respecto del año 2019.

Por su parte, respecto del sector edificaciones, señala que se contemplan diez medidas, dentro de las cuales destaca la actualización de estándares de eficiencia energética de las edificaciones; y, el impulso a la renovación energética del sector edificación. Agrega que las metas contempladas consisten en que las nuevas viviendas logren un ahorro promedio de 30% en su demanda de energía térmica al año 2026, respecto del año 2019; y, en que las nuevas edificaciones logren un ahorro promedio de 50% en su demanda de energía térmica al año 2050, respecto del año 2019.

Respecto del sector ciudadanía, indica que se contemplan ocho medidas, entre ellas, la difusión de información ciudadana sobre la relevancia del buen uso de la energía para la ciudadanía y potenciar el programa educativo en energía y sostenibilidad. Asimismo, señala que se contempla como meta el que el 70% de las principales categorías de artefactos y equipos que se venden en el mercado correspondan a equipos energéticamente eficientes al año 2035, y una meta del 100% al 2050.

Por último, señala que, en cuanto a la estimación de impactos, indica que la implementación del Plan se asocia a importantes esfuerzos de inversión, pero también conllevan importantes ahorros monetarios por menores consumos de energía. Precisa que se contempla un beneficio neto del orden de los 55 mil millones de dólares.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo agradece la presentación realizada y a continuación da la palabra a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Hutt, quien indica que el sector transporte tiene un rol muy importante en la materia, por lo que se revisó pormenorizadamente el plan y manifiesta su conformidad con el mismo.

Luego, la Ministra de Agricultura, señora Undurraga, agradece el trabajo realizado e indica que todos los sectores deben involucrarse en el desafío, toda vez que la energía es parte fundante de la sustentabilidad y como sector se compromete a ser parte del plan e invita a hacer un llamado a las localidades más pequeñas a formar parte de este camino.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, indica que también aprueba el Plan sobre todo considerando la incidencia que tiene en múltiples materias ambientales como la calidad del aire y acción climática.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 4, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.3. Estándares de eficiencia energética para vehículos motorizados livianos.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, indica que a continuación se expondrá acerca de los Estándares de eficiencia energética para vehículos motorizados livianos, exposición que también se encontrará a cargo del señor Gabriel Prudencio, del Ministerio de Energía, quien comienza señalando que actualmente el 80% del mercado automotriz mundial cuenta con estándares, los que comúnmente corresponden a mínimos de eficiencia energética y máximos de emisiones.

Continúa señalando que la Ley de Eficiencia Energética contempla el establecimiento de estándares de eficiencia energética vehicular y en este sentido indica que tratándose de vehículos motorizados livianos, medianos y pesados, homologados o certificados, el Ministerio de Energía será el encargado de fijar los estándares de eficiencia energética que consistirán en metas de rendimiento energético.

Adicionalmente, señala que para definir dichos estándares se utilizará la métrica del rendimiento energético en kilómetros por litros de gasolina equivalente en términos promedio para el total de certificados de homologación individual emitidos. Luego, indica que los responsables del cumplimiento del estándar de eficiencia energética serán los importadores o los representantes para cada marca de vehículos comercializados en Chile.

Por otra parte, señala que, para determinar el nivel de cumplimiento del estándar de eficiencia energética, se podrá contar hasta tres veces el rendimiento de cada vehículo eléctrico o híbrido con recarga eléctrica exterior.

En lo relativo a la venta de vehículos livianos en Chile, indica que la venta de vehículos livianos nuevos se encuentra altamente correlacionada al crecimiento y expectativas económicas. Luego, indica que la participación de vehículos eléctricos es baja y corresponde a un 0,43%. Agrega que, la participación de vehículos diésel se ha mantenido relativamente constante a pesar de la implementación de impuestos a la compra de esta tecnología.

En cuanto al consumo energético vehicular, señala que, en ausencia de políticas relacionadas, se observa una tasa vegetativa de crecimiento en el rendimiento energético de 0,033 km/lge por año. Adicionalmente, indica que las tasas promedio de mejora en Chile,

están aún muy por debajo de lo observado a nivel internacional, siendo un 59% menor al promedio mundial y un 68% más bajo de lo que alcanza la OECD.

Continúa su exposición, señalando que las tasas de mejora necesarias para alcanzar las metas promulgadas en diversas economías están entre 0,4 y 1,47 km/lge al año, dependiendo de sus plazos regulados.

Asimismo, se presenta el estándar propuesto el cual se medirá en kilómetros por litro de gasolina equivalente, su descriptor será la masa en kilogramos y el ciclo que se utilizará para la verificación será aquel que esté vigente. Los vehículos regulados serán los vehículos livianos según el D.S. N° 211, de 1991, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que son aquellos de menos de 2700 kg de peso bruto vehicular. Los estándares de referencia serán 18,8 km/lge entre 2024 y 2026, 22,8 km/lge entre 2027 y 2029 y 28,9 km/lge desde 2030 en adelante. Agrega que, el estándar propuesto toma en consideración el cambio de ciclo de medición que se dará en Chile a partir del año 2024 debido al inicio en vigencia de la norma de emisiones Euro 6c.

En cuanto al impacto en los consumidores, indica que se asume que todos los modelos de vehículos que no cumplen serán mejorados y/o complementados con vehículos eléctricos para que sí lo hagan, cuyos mayores costos serían traspasados directamente al consumidor. Sin perjuicio de dichos costos, se determinó que la mejora en rendimiento de los vehículos generará ahorros para los consumidores que permitirán que recuperen dicho costo adicional en un periodo de aproximadamente 2 años en promedio.

Adicionalmente, señala que, en el peor caso, de que los responsables no realicen esfuerzos para cumplir el estándar y decidan pagar multas, el monto total de ellas será en promedio el 3,0% de las ventas anuales. Por otro lado, la implementación de los estándares conlleva costos administrativos menores para el Estado, lo que puede ser cubierto principalmente con equipos existentes.

Respecto de los impactos en consumo energético y emisiones, indica que a partir de la proyección del parque en función de crecimiento de PIB y población y aporte a la carbono neutralidad, al 2025 se estiman ahorros anuales de 1.688 Tcal y para 2035 de 14.319 Tcal. Por último, indica que generarán un aporte de un 11,7% a las acciones de mitigación necesarias para el período entre 2020 y 2030 y que al 2030 se tendría un ahorro acumulado de 7,93 MM ton de CO₂.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, agradece la presentación y a continuación da la palabra al Ministro de Energía y Minería, señor Jobet, quien felicita a Gabriel y a su equipo por el gran trabajo realizado y a los distintos equipos de los Ministerios. Agrega que es fundamental esta materia para poder avanzar en la carbono neutralidad, toda vez que sin eficiencia energética es imposible ser carbono neutral al 2050. Adicionalmente, indica que esta materia tuvo un apoyo transversal en el Congreso Nacional. Por último, señala que la eficiencia energética y la electromovilidad son una contribución a la reducción de emisiones y a ciudades más limpias además de ser un buen negocio.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, agradece los comentarios y a continuación da la palabra a la Ministra de Agricultura, señora Undurraga, quien felicita el trabajo del equipo e indica que se compromete con la transición para efectos de poder combatir el cambio climático.

Luego, la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Hutt, indica que es un tremendo trabajo y que se ha elaborado de manera muy coordinada, especialmente con la

División de Normas y el laboratorio del centro de certificación y control vehicular, y que vota a favor.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 5, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma. No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 9:40 horas.



Javier Naranjo Solano
Ministro del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Paulina Sandoval Valdés
Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

EMR/MSTG

CC:

- Archivo Gabinete Ministro del Medio Ambiente
- Archivo Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente
- Archivo División Jurídica